



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO ROUTER INALAMBRICO Y TARJETA DE RED..

LA HIGUERA, 13 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

La necesidad de instalar un router inalámbrico y tarjeta de red que permita conectar el área de farmacia del CES de La Higuera a internet.

La adquisición no supera las 3 UTM.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

Que la adquisición se realizará al proveedor que está inscrito en el Portal de Chile Compras y que ha presentado la oferta más conveniente.

DECRETO EXENTO N° 0830,

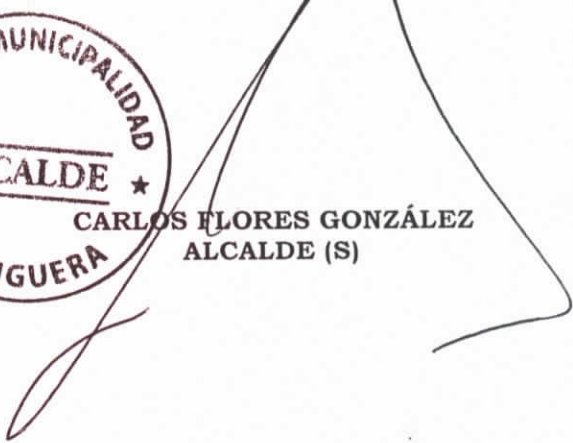
Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de un router inalámbrico y una tarjeta de red por un monto total de \$ 45.990.- (cuarenta y cinco mil novecientos noventa pesos IVA incluido) al proveedor:

MENESES Y TORREJÓN Y CÍA. LTDA. RUT 77.595.700-K

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04; asignación 009, denominado "INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL
LA HIGUERA


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
★ **ALCALDE** ★
LA HIGUERA
CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

- Distribución:
- 1. Correlativo Depto. De Salud 199/12-03
 - 2. Adquisiciones Salud
 - 3. Finanzas Salud
 - 4. Secretaria Municipal
CFG/MPB/zam